

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000362

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00291

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER DE INYECCION A TINTA COLOR - META 0011	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER DE INYECCION A TINTA COLOR		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**





<b>VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b>																																											
<p><b>6.1. Lugar:</b> Los bienes serán entregados al responsable del área de informática del PLAN COPESCO, bien inmueble ubicado en la PLAZA Tupac Amaru S/N, distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco, previa coordinación y verificación. El horario de entrega del bien será de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.</p> <p><b>6.2. Plazo:</b> El plazo de entrega de los bienes será de 15 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica.</p>																																											
<b>VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</b>																																											
<p><b>7.1. Formas de pago:</b> El pago será único después de la entrega del bien</p> <p><b>7.2. Condiciones de pago:</b> El contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta CCI.</li> <li>• Factura</li> <li>• Guía de remisión electrónica</li> <li>• Vigencia de poder, de corresponder</li> </ul>																																											
<b>VIII. CONFORMIDAD</b>																																											
<p>La conformidad del bien será otorgada por coordinador del proyecto con el V°B° del Director de Supervisión, liquidación y Transferencia de Inversión y V°B° del responsable de informática, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad de este; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en la especificación técnica del bien.</p>																																											
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</b>																																											
<p><b>Requisitos mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica.</li> <li>• Contar con RUC activo y Habido</li> <li>• Contar con RNP – bienes</li> <li>• No encontrarse impedido de contratar con el Estado</li> <li>• Proveedor dedicado al objeto de la contratación</li> </ul>																																											
<b>X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>																																											
<p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.</p>																																											
<b>XI. PENALIDADES</b>																																											
<p><b>11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad Diaria =</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>		Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo																																							
Penalidad Diaria =	0.10 x Monto																																										
	F x Plazo																																										
<b>XII. GESTIÓN DE RIESGOS</b>																																											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RIESGO</th> <th colspan="4">ESTRATEGIA</th> <th rowspan="2">ACCIONES A REALIZAR</th> <th colspan="2">ASIGNACION DEL RIESGO</th> </tr> <tr> <th>PRIORIDAD</th> <th>MITIGAR</th> <th>EVITAR EL RIESGO</th> <th>ACEPTAR EL RIESGO</th> <th>TRANSFERIR EL RIESGO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CONTRATISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección</td> <td style="text-align: center;">Media</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Remitir al TCP para su evaluación y sanción</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Retraso en el plazo de prestación</td> <td style="text-align: center;">Alta</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Considerar plazos adecuados para la prestación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Incumplimiento de obligaciones de las partes</td> <td style="text-align: center;">Alta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	RIESGO	ESTRATEGIA				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO		PRIORIDAD	MITIGAR	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	ENTIDAD	CONTRATISTA	Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X	Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X		Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta					Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X
RIESGO	ESTRATEGIA				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO																																					
	PRIORIDAD	MITIGAR	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO		TRANSFERIR EL RIESGO	ENTIDAD	CONTRATISTA																																			
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X																																			
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X																																				
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta					Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X																																			

PLAN COPESCO - SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES  
 Ing. Anton Parra Sulicauri  
 V° B°  
 ARQ. JESUS EDUARDO ORTEGA YRIVA  
 DIRECTOR

PLAN COPESCO - SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES  
 V° B°  
 CONSERVADOR  
 ARQ. ETEORIO LUMIN

<p><b>XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
<p><b>XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p><b>XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> </ol>
<p><b>XVI. SANCIONES:</b></p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

  
 Ing. Antoni Parra  
 Sullicacori  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

  
 ARD. JESUS EDUARDO  
 TORTEGA PAIVA  
 DIRECTOR